

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se convoca concurso libre para la provisión de una plaza de Maestro de Instrucción.

Se convoca concurso libre para la provisión de una plaza vacante de Maestro de Instrucción clasificada en el grupo Técnico, subgrupo Técnicos Auxiliares, la cual tiene señalada un haber de 17.000 pesetas anuales, percepción de quinquenios y demás derechos reglamentarios que establecen las disposiciones legales.

Los que deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valencia, mediante instancia debidamente reintegrada, que presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Acompañarán a la instancia recibo del Registro General de Entrada, acreditativo de haber satisfecho la cantidad de cincuenta pesetas como derechos de examen, y además deberán acompañar a sus solicitudes cuanta documentación sea acreditativa de reunir cuantos méritos invoquen.

Para general conocimiento se hace constar que la convocatoria íntegra se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» correspondiente al día 8 de noviembre de 1960.

Valencia, 10 de noviembre de 1960.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general interino, Rafael Molina Mendoza.—4.191.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace pública la fecha de comienzo del primer ejercicio de las oposiciones para proveer en propiedad cinco plazas de Oficiales de la Escala de Contabilidad e Intervención, turno libre.

De conformidad con lo establecido en la base sexta de las aprobadas para regir las oposiciones convocadas con el fin de proveer en propiedad cinco plazas de Oficiales de la Escala de Contabilidad e Intervención, en turno libre, y de lo establecido en el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos, se hace público que el primer ejercicio de estas oposiciones dará comienzo el décimoquinto día hábil a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las siete de la tarde, en la Sala Capitular de este excelentísimo Ayuntamiento.

El sorteo para determinar el orden en que han de actuar los opositores tendrá lugar el día inmediatamente anterior al en que empiecen los ejercicios, a las siete de la tarde, en la misma Sala Capitular.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 17 de noviembre de 1960.—El Alcalde.—8.699.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Teruel referente al concurso restringido para proveer en propiedad una plaza vacante de Jefe de Negociado Técnico-administrativo.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 138, de fecha 16 de los corrientes, aparece inserto un anuncio de este Excmo. Ayuntamiento por el que se publican las bases que han de regir en el concurso restringido para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Jefe de Negociado Técnico-administrativo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Teruel, 16 de noviembre de 1960.—El Alcalde.—8.698.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vilches (Jaén) por la que se convoca concurso relativo a cobranza de determinadas exacciones.

El Alcalde de la villa de Vilches hace saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a concurso la adjudicación por el sistema de gestión afianzada el servicio de co-

branza de determinados arbitrios y derechos y tasas de este Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, y del cual se deduce:

Primero. Comprende la adjudicación de este concurso las siguientes exacciones municipales:

- a) Arbitrio sobre consumo de bebidas.
- b) Arbitrio sobre consumo de carnes frescas y saladas.
- c) Arbitrio sobre Usos y Consumos, tarifa quinta.
- d) Derecho o tasa sobre reconocimiento sanitario.
- e) Derecho o tasa sobre servicios del Matadero.
- f) Derecho o tasa sobre servicios del Mercado.
- g) Derecho o tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.
- h) Derecho o tasa por uso voluntario de romanas.
- i) Impuesto del 10 por 100 sobre consumiciones.

Segundo. El periodo de gestión comprenderá tres años consecutivos, empezando a contarse desde 1 de enero de 1961, y terminará el 31 de diciembre de 1963.

El afianzamiento se formalizará en escritura pública por el expresado tiempo.

Tercero. La zona de gestión recaudatoria comprenderá el término municipal de Vilches, con la única excepción de la Entidad Local Menor Guadalén del Caudillo.

Cuarto. Se fija para esta adjudicación el tipo mínimo de ochocientas veinticinco mil pesetas.

Quinto. Se fija un premio de cobranza al Gestor del cinco por ciento sobre la cantidad mínima garantizada, que se liquidará al hacer los ingresos correspondientes, y un sesenta por ciento del exceso o revase que obtenga del mínimo garantizado, como premio por mejora de recaudación.

Sexto. La fianza provisional para tomar parte en la adjudicación será de veinticuatro mil setecientas cincuenta pesetas, y quien resulte adjudicatario tendrá que constituir la fianza definitiva, bien en metálico, valores o garantía hipotecaria, consistente en la dozava parte del tipo de remate.

Séptima. El Gestor viene obligado a ingresar en los cinco primeros días de cada mes la dozava parte del importe del remate.

Octava. El pliego de condiciones y cuantos documentos integran el correspondiente expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Vilches.

Novena. El plazo de presentación de pliegos empezará el día siguiente hábil al que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y continuará durante veinticinco días naturales, pudiendo presentar dichos pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, formulándose con arreglo al modelo que al final se inserta, en papel de clase sexta del Estado, reintegrándose también con cincuenta pesetas de timbre municipal, e irán acompañados del resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, así como de una declaración jurada de no estar comprendido el proponente en ninguna de las causas de incapacidad ni incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Décima. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante una Mesa constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, dos Concejales y el Secretario de esta Corporación, siendo la fecha de apertura al siguiente día después de transcurridos los veinticinco naturales, a contar del inmediato a la aparición del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce de su mañana.

Modelo de proposición.

Don domiciliado en calle número en nombre propio o en concepto de Apoderado de don enterado del anuncio publicado, así como de las condiciones que se fijan para la adjudicación de los servicios de recaudación afianzada de ciertos arbitrios en el término municipal de Vilches, excepto Guadalén del Caudillo, se compromete a cumplir cuanto se estipula en el pliego de condiciones y acepta las obligaciones establecidas por la cantidad mínima anual de pesetas céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.
Vilches, 17 de noviembre de 1960.—El Alcalde.—4.201.